# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 4835 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 DIC 2024

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 3446 y 3545-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2657-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Informe Nº 005-2024-DAEG/VRAC-UNSCH y el Memorando Nº 661-2024-DAEG-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Oficio Nº 019-2024-UNSCH-CPBS/CEPRE del Centro Preuniversitario sobre adjudicación por CEPRE en los Concursos de Admisión 2025-I y 2025-II; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

98.1 Los titulados o graduados.
98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del (IPD).
98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.
98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

Que, mediante Oficio Nº 019-2024-UNSCH-CPBS/CEPRE, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Centro Preuniversitario ha solicitado la adjudicación postulante por CEPRE en el Concurso de Admisión 2025-I;

Que, con Memorando Nº 661-2024-DAEG/VRAC-UNSCH, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha remitido el expediente de cambio de programa de estudio de postulante adjudicado por por CEPRE en el Concurso de Admisión 2025-I;

Que, a través del Informe Nº 005-2024-DAEG/VRAC-UNSCH, de fecha 09 de diciembre de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha solicitado la ampliación de vacante por CEPRE en el Concurso de Admisión 2025-II;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 4835 -2024-UNSCH-CU



Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial para investigar las adjudicaciones por CEPRE en los Concursos de Admisión 2025-I y 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** CONFORMAR la Comisión Especial para investigar las adjudicaciones por CEPRE en los Concursos de Admisión 2025-I y 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA (Presidente)
- Dr. YURI OLIVIER AYALA SULCA
- Dr. ANATOLIO HUARCAYA BARBARÁN

**Artículo 2º.-** REMITIR el expediente a la referida Comisión Especial para el ejercicio de sus funciones, en el marco de la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 4835 -2024-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Centro Preuniversitario
Interesados
Archivo

YWVJ/ndch